

del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 314/2002, seguido a instancia del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote contra las Resoluciones del Viceconsejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fechas 31 de octubre de 2001 y 24 de enero de 2002, que resuelven la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transportes correspondientes a los Cabildos Insulares, en base a la recaudación efectiva de los ejercicios 1999 y 2000, y se emplaza a los posibles interesados en el mencionado recurso.

Segundo.- Ordenar, a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el emplazamiento de los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 314/2002, seguido a instancia del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote contra las Resoluciones del Viceconsejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fechas 31 de octubre de 2001 y 24 de enero de 2002, que resuelven la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transportes correspondientes a los Cabildos Insulares, en base a la recaudación efectiva de los ejercicios 1999 y 2000, a fin de comparecer ante dicha Sala y Sección en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución, ante dicho Órgano Jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero.- Publicar la presente Resolución al efecto de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días de cuantos pudieran ser interesados en el asunto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

1986 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 22 de marzo de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº TF.LIC. 3/2002, de solicitud de licencia comercial específica, para la ampliación de la superficie de venta de un gran establecimiento comercial, especializado en muebles, presentado por Sarton Canarias, S.A., en el término municipal de La Laguna (Tenerife).*

Habiendo sido presentada solicitud de concesión de licencia comercial específica, a instancia de la entidad Sarton Canarias, S.A., para la ampliación de la superficie de venta del gran establecimiento comercial, "Especializado en Muebles y Equipo de Hogar", instalado en el Polígono de Los Majuelos, del término municipal de La Laguna, Tenerife, bajo la enseña comercial "Ikea" y al objeto de obtener la oportuna autorización, se somete el expediente administrativo a información pública, durante un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes. A tales efectos, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples, planta 8ª, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto Territorial 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2002.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1987 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2002, relativa a la notificación de la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 30 de abril de 2002, que resuelve el recurso de reposición presentado por Dña. Margarita Santana Francés, Dña. Gloria Vera Ventura y Dña. Concepción Pérez Hernández contra la Orden de 5 de marzo de 2002, que convoca procedimiento de redistribución de efectivos para el profesorado de Formación Profesional destinado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la resolución del recurso de reposición presentado por Dña. Margarita Santana Francés, Dña. Gloria Vera Ventura y Dña. Concepción Pérez Hernández, en el domicilio señalado a tal efecto por las interesadas, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a las interesadas